UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 558 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2553-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2677-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 01075-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre aprobación del Informe de Evaluación Institucional del Plan Operativo Instituconal - Primer Semestre 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 13º, numeral 13.3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN";

Que, con Resolución Rectoral Nº 788-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 2677-2025-UNSCH-OPP, de fecha 29 de agosto de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la aprobación del Informe de Evaluación Institucional del Plan Operativo Institucional - Primer Semestre 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 558 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación Institucional del Plan Operativo Institucional - Primer Semestre 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Informe de Evaluación Institucional del Plan Operativo Institucional - Primer Semestre 2025 en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/wvgs